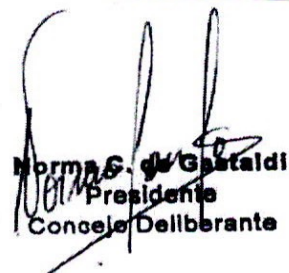
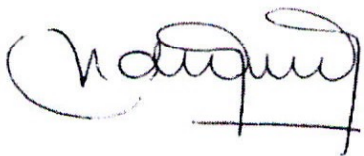


EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°1354/05

Art. 1°.- DESIGNASE con el nombre de PANAMA al tramo de calle comprendido entre las calles La Rioja y Tierra del Fuego de la localidad de General Deheza.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil siete.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 82/05 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1354/05 de fecha 24 de noviembre de 2005,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1354/05 de fecha 24 de noviembre de 2005.

ART. 2°. – Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 07 de diciembre de 2005.


ELVIO LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL